

RESOLUCIÓN N° 175 - 2023-DGA-CR

Lima, 03 JUL. 2023

VISTOS:

El Oficio N° 072-2023/A/MDLL del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Llocllapampa, ubicada en el distrito de Llocllapampa, provincia de Jauja, Región Junín, el Informe N° 067-2022-2023-AB-DIDP-DGP/CR del Área de Biblioteca, el Oficio N° 578-2022-2023-DIDP-DGP-CR del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, el Oficio N° 1226-1125153-7-2022-2023-DGP/CR de la Dirección General Parlamentaria, el Oficio N° 520-2022-2023-OM-CR de la Oficialía Mayor del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, mediante el Oficio N° 072-2023/A/MDLL del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Llocllapampa, ubicada en el distrito de Llocllapampa, provincia de Jauja, Región Junín, solicita a la Presidencia del Congreso de la República, la donación de libros a favor de Instituciones Educativas ubicadas en el distrito de Llocllapampa, provincia de Jauja, región Junín, para la implementación de sus bibliotecas escolares. Cabe señalar que dicho requerimiento fue derivado previamente al Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, quien dispuso la elaboración del Informe respectivo.

Que, mediante el Informe N° 067-2022-2023-AB-DIDP-DGP/CR, en atención a lo solicitado por el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, el Jefe del Área de Biblioteca del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, manifestó que, teniendo en cuenta la necesidad de cinco (05) Instituciones Educativas, ubicadas en el distrito de Llocllapampa, provincia de Jauja, región Junín, para la implementación de sus bibliotecas, se han preparado cinco (05) módulos compuestos por 500 títulos, 518 volúmenes (426 libros + 75 folletos + 12 CD-ROM + 5 juegos de láminas).

Que, conforme se aprecia en el Oficio N° 520-2022-2023-OM-CR de la Oficialía Mayor del Congreso de la República, la Presidencia del Congreso de la República autoriza la donación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de la Directiva N° 02-2017-DGP/CR sobre "Desarrollo de los Recursos de Información Administrados por la Biblioteca del Congreso 'César Vallejo'".

Que, de conformidad con la citada Directiva, la donación de los recursos de información para implementar o mejorar una biblioteca de uso público se formaliza mediante acto resolutivo del Director General de Administración, visado por el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la entrega de los



Congreso de la República

bienes donados se efectúa mediante acta de entrega-recepción, suscrita por el Jefe del Área de Biblioteca del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria del Congreso de la República, por el gestor de la donación y por el representante de la entidad beneficiaria debidamente acreditado, según corresponda.

Que, el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° del Reglamento del Congreso de la República, que tiene fuerza de Ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, en virtud de esta autonomía, el Congreso de la República puede ejercer actos administrativos, normativos o resolutivos sobre los lineamientos relativos a la administración de los recursos físicos que son de su libre disposición.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la donación, a favor de cinco (05) Instituciones Educativas ubicadas en el Distrito de Llocllapampa, Provincia de Jauja, Región Junín, para la implementación de sus bibliotecas, de cinco (05) módulos compuestos por 500 títulos, 518 volúmenes (426 libros + 75 folletos + 12 CD-ROM + 5 juegos de láminas), descritos en el Informe N° 067-2022-2023-AB-DIDP-DGP/CR; documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a la siguiente distribución:

MÓDULO	INSTITUCIÓN	CANTIDAD
01	Institución Educativa "10 de abril de 1882", distrito Llocllapampa, provincia Jauja, región Junín.	Secundaria: 100 títulos, 106 volúmenes (85 libros + 15 folletos + 6 CD-ROM).
02	Institución Educativa 30430 "Corazón de María", distrito Llocllapampa, provincia Jauja, región Junín.	Primaria: 100 títulos, 103 volúmenes (85 libros + 15 folletos + 3 CD-ROM)
03	Institución Educativa 30013 "Bryan Espiritu Aylas", centro poblado Antapata, distrito Llocllapampa, provincia Jauja, región Junín.	Inicial – Primaria: 100 títulos, 103 volúmenes (86 libros + 15 folletos + 1 CD-ROM + 1 juego de láminas).
04	Institución Educativa 30432 "María Montessori", centro poblado Matachico, distrito Llocllapampa, provincia Jauja, región Junín	Inicial – Primaria: 100 títulos, 103 volúmenes (85 libros + 15 folletos + 2 CD-ROM + 1 juego de láminas).
05	Institución Educativa 30536 "Augusto Bedoya Suarez", centro poblado Matagrande, distrito Llocllapampa, provincia Jauja, región Junín.	Primaria: 100 títulos, 103 volúmenes (85 libros + 15 folletos + 3 juegos de láminas).

Artículo Segundo. - Disponer que el Área de Biblioteca realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la que deberá cumplir con las formalidades establecidas en la Directiva N° 02-2017-DGP/CR.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


PABLO NORIEGA VINES
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

